



Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III

Ayudas para la compra de vehículos



Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III Compra de vehículos



¿Qué es el programa MOVES III?

- Es un programa de incentivos a la compra de vehículos eléctricos y a la instalación de puntos de recarga



¿Cuál es su presupuesto?

- El programa cuenta con un presupuesto inicial de 4.950.000€

¿Dónde puedo encontrar información más detallada?



- En la página web del Gobierno de Navarra. Acceso directo en https://www.navarra.es/moves_III



¿Quién gestiona las ayudas?

- El Gobierno de Navarra.





Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III

Compra de vehículos



¿Como puedo comprarme un vehículo eléctrico con ayuda?

Puedo tener ayuda si lo adquiero mediante pago directo, contrato de renting o mediante leasing.

Puedo pedir ayuda si compro un turismo, furgoneta, motocicleta o cuadriciclo. No puedo pedir ayuda si compro un ciclomotor. Sólo vehículos eléctricos o de pila de combustible (H2).

Los vehículos que puedo comprar con ayuda están en la web coches MOVES III

Acceso directo en <http://coches.idae.es/vehiculos-elegibibles-MOVES-III>

Puedo adquirir un vehículo DEMO (matriculados por el punto de venta hasta 9 meses antes de la fecha de la factura)



El concesionario o punto de venta te ayudará e informará



Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III

Compra de vehículos



¿Qué ayuda puedo recibir? Soy un particular, autónomo o administración sin actividad económica.

** 10% adicional para ciertos colectivos.*

Motorización	Categoría	Autonomía en modo de funcionamiento eléctrico (km)	Límite precio venta vehículo (€) antes de IVA	Ayuda (€)	
				Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de combustible	Turismos (M1)	-----	-----	4.500	7.000
Eléctricos		Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para vehículos eléctricos de 8 o 9 plazas).	2.500	5.000
		Mayor o igual de 90		4.500	7.000
Eléctricos y pila de combustible	Furgonetas (N1)	Mayor o igual de 30	-----	7.000	9.000
Eléctricos	Cuadriciclos ligeros (L6e)	-----		1.400	1.600
	Cuadriciclos pesados (L7e)			1.800	2.000
		Motocicletas L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	10.000	1.100



Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III Compra de vehículos



¿Qué ayuda puedo recibir? Soy un particular, autónomo o administración sin actividad económica

- Si soy un particular, puedo recibir ayuda para 1 vehículo por convocatoria.
- Si soy administración: 50 vehículos/año
- Si soy autónomo, la máxima ayuda que puedo recibir la establece el Reglamento de *minimis* (Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013)

El importe total de las ayudas de minimis que podrá concederse a cada uno de estos destinatarios últimos no podrá exceder la cifra de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, debiéndose adjuntar una declaración responsable de ayudas.

Aviso: Asimismo, el importe total de las ayudas de minimis que podrá concederse a cada uno de estos destinatarios últimos, en el caso de que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, no podrá exceder la cifra de 100.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, no pudiendo destinarse las mismas para la adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera, ni a ninguno de los sectores mencionados en el artículo 1 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.





Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III

Compra de vehículos



¿Qué ayuda puedo recibir? Soy una empresa

Puedo solicitar ayuda para un máximo de 50 vehículos al año

Motorización	Categoría	Autonomía en modo de funcionamiento eléctrico (km)	Límite precio venta vehículo (€) antes de IVA	Ayuda (€)			
				Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
				PYME	Gran Empresa	PYME	Gran Empresa
Pila combustible	Turismo (M1)	-	-	2.900	2.200	4.000	3.000
Eléctricos		Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 o 9 plazas)	1.700	1.600	2.300	2.200
		Mayor o igual de 90		2.900	2.200	4.000	3.000
Eléctricos y Pila de combustible	Furgoneta(N1)	Mayor o igual de 30	-	3.600	2.900	5.000	4.000
	Cuadriciclo ligero (L6e)			800		1.000	
	Cuadriciclo pesado (L7e)			1.200		1.500	
		Motocicleta (L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW)	Mayor o igual de 70	10.000	750	700	950



Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III

Compra de vehículos



¿En qué casos se puede incrementar la ayuda que puedo recibir?

1. La ayuda puede incrementarse si achatarro un vehículo, titularizado a mi nombre, de al menos 7 años de antigüedad contada desde la primera matriculación del nuevo vehículo a la fecha de factura o de registro de solicitud (lo que ocurra antes).

- Si compro un turismo o furgoneta, puedo achatarrar un turismo o furgoneta, indistintamente.
- Si compro una motocicleta, puedo achatarrar un turismo, furgoneta o motocicleta, indistintamente.

2. Y si soy de los siguientes colectivos, puedo solicitar una ayuda adicional de un 10%:

- Personas físicas discapacitadas con movilidad reducida que necesiten adaptar su vehículo (turismos o furgonetas adaptados)
- Autónomos del sector TAXI, VTC (turismos)
- Empadronados en un municipio de menos de 5.000 habitantes (cualquier vehículo). Deberá estar empadronado al momento de solicitar la ayuda y durante al menos los dos años siguientes tras solicitar la ayuda. Se tendrá en cuenta el último padrón publicado por el INE.

3. Para turismos o furgonetas, además de la ayuda MOVES III, el punto de venta debe hacer constar en la factura un descuento adicional de al menos 1000€ (antes de IVA) para que sea elegible



Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III Compra de vehículos



¿Dónde tengo que solicitar la ayuda?

A través de la página web del Gobierno de Navarra.

https://www.navarra.es/moves_III





Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III Compra de vehículos



¿Cuándo puedo adquirir mi vehículo?

- Si soy un particular, autónomo o administración sin actividad económica:
 - Puedo adquirir y matricular mi nuevo vehículo desde el 10 de abril de 2021(se comprobará las fechas de factura y justificantes de pago)
 - Una vez que el Gobierno de Navarra publique la convocatoria, debo presentar, yo o el concesionario colaborador, en su caso, la solicitud de ayuda
- Si soy una empresa o entidad pública con actividad económica:
 - Debo esperar a que el Gobierno de Navarra publique la convocatoria para registrar una solicitud de ayuda.
 - A partir de la fecha de registro, puedo adquirir el vehículo (factura y justificantes de pago de fecha posterior al registro)



El Gobierno de Navarra publicará su convocatoria en julio/agosto de 2021
Tendré de plazo para solicitar la ayuda hasta el cierre de vigencia del programa (31/12/2023)



Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III Compra de vehículos

¿Qué documentos necesito para solicitar la ayuda?

Particulares y autónomos

- Formulario solicitud
- Fotocopia DNI/NIE del particular solicitante de la ayuda
- Presupuesto desglosado. Si el importe del gasto subvencionable supera la cuantía de 12.000 euros, que recoja tres ofertas de diferentes proveedores y que justifique la elección de la seleccionada, cuando no recaiga en la oferta que reúna la mejor calidad-precio
- En el caso de autónomos: Certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, Declaración responsable de minimis, y en caso de autónomo societario, declaración responsable que recoja que no se tiene que estar dado de alta en el IAE.
- En su caso (para personas físicas y profesionales autónomos), certificado de discapacidad emitido por el órgano de valoración competente.
- En su caso, acreditación de empadronamiento en localidades con menos de 5.000 habitantes al menos durante dos años desde la fecha de registro de la solicitud
- Estar al corriente con obligaciones tributarias y SS *
- En el caso de arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora en la que figure la cuota a abonar, así como la parte atribuible de dicha cuota al coste del vehículo

*Al presentar solicitud, el Gobierno de Navarra podrá consultar estado cumplimiento obligaciones**





Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III

Compra de vehículos

¿Qué documentos necesito para solicitar la ayuda?



Empresas y Comunidades de propietarios

- Formulario de solicitud
- Fotocopia NIF de la empresa/comunidad de propietarios
- Documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que realiza la solicitud
- Presupuesto desglosado. Si el importe del gasto subvencionable supera la cuantía de 12.000 euros, que recoja tres ofertas de diferentes proveedores y que justifique la elección de la seleccionada, cuando no recaiga en la oferta que reúna la mejor calidad-precio
- Declaración responsable de condición de Pequeña, Mediana o Gran Empresa, o en su caso si se trata de una entidad sin actividad económica*
- Estar al corriente con obligaciones tributarias y SS *
- En caso de entidades vinculadas o dependientes del sector público, declaración responsable que acredite la adscripción e indique si realiza o no actividad comercial y mercantil
- En el caso de arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora en la que figure la cuota a abonar, así como la parte atribuible de dicha cuota al coste del vehículo
- Acreditación ubicación en localidad con menos de 5.000 habitantes al menos durante dos años desde la fecha de registro de la solicitud

*Al presentar solicitud, el Gobierno de Navarra podrá consultar estado cumplimiento obligaciones**



Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III

Compra de vehículos

¿Qué tengo que presentar para justificar la compra y recibir la ayuda? (I)



- Fotocopia de la ficha técnica (tarjeta ITV) del vehículo adquirido
- Fotocopia permiso de circulación del vehículo adquirido
- En los casos de vehículos eléctricos y de pila de combustible de hasta nueve meses de antigüedad, permiso de circulación del vehículo a nombre del concesionario, punto de venta o fabricante/importador que realice la venta del vehículo al destinatario último de la ayuda.
- En el caso de renting o leasing operativo, fotocopia del contrato de renting o leasing operativo
- En el caso del renting, documento de endoso en el que autorice a la empresa de renting a recibir la ayuda.
- Fotocopia de la factura de compraventa del vehículo incluyendo descuento 1.000 Euros por Moves III.
- Documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo
- Certificación que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda.



Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III



¿Qué tengo que presentar para justificar la compra y recibir la ayuda? (II)

En caso de optar a ayuda adicional por ser de determinados colectivos (10%)

- En su caso, certificado de empadronamiento en municipio de menos de 5.000 habitantes.
- En su caso, documento acreditativo de condición del destinatario último de discapacitado con movilidad reducida.
- En su caso, vehículos destinados a uso de taxi o a servicios públicos de transporte con conductor (VTC).

En caso de optar a ayuda adicional por achatarrear un vehículo:

- ✓ Fotocopia del «Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo» del vehículo achatarrado.
- ✓ Fotocopia del permiso de circulación del vehículo achatarrado.
- ✓ Fotocopia del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo achatarrado, debidamente abonado, al menos desde el ejercicio de 2020.





Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III Compra de vehículos



¿Cuál es el calendario del Plan MOVES III?

1. Publicación del real decreto el día 14 de abril de 2021.
2. Gobierno de Navarra publica convocatoria en julio/agosto de 2021.
3. Convocatoria abierta para admitir solicitudes hasta el 31 de Diciembre de 2023.
4. Desde que presento mi solicitud, en un máximo de 6 meses recibiré la resolución.
5. Dispongo de un máximo de 18 meses para presentar la documentación que justifique mi compra.
6. Tras analizar la documentación, recibiré mi ayuda.

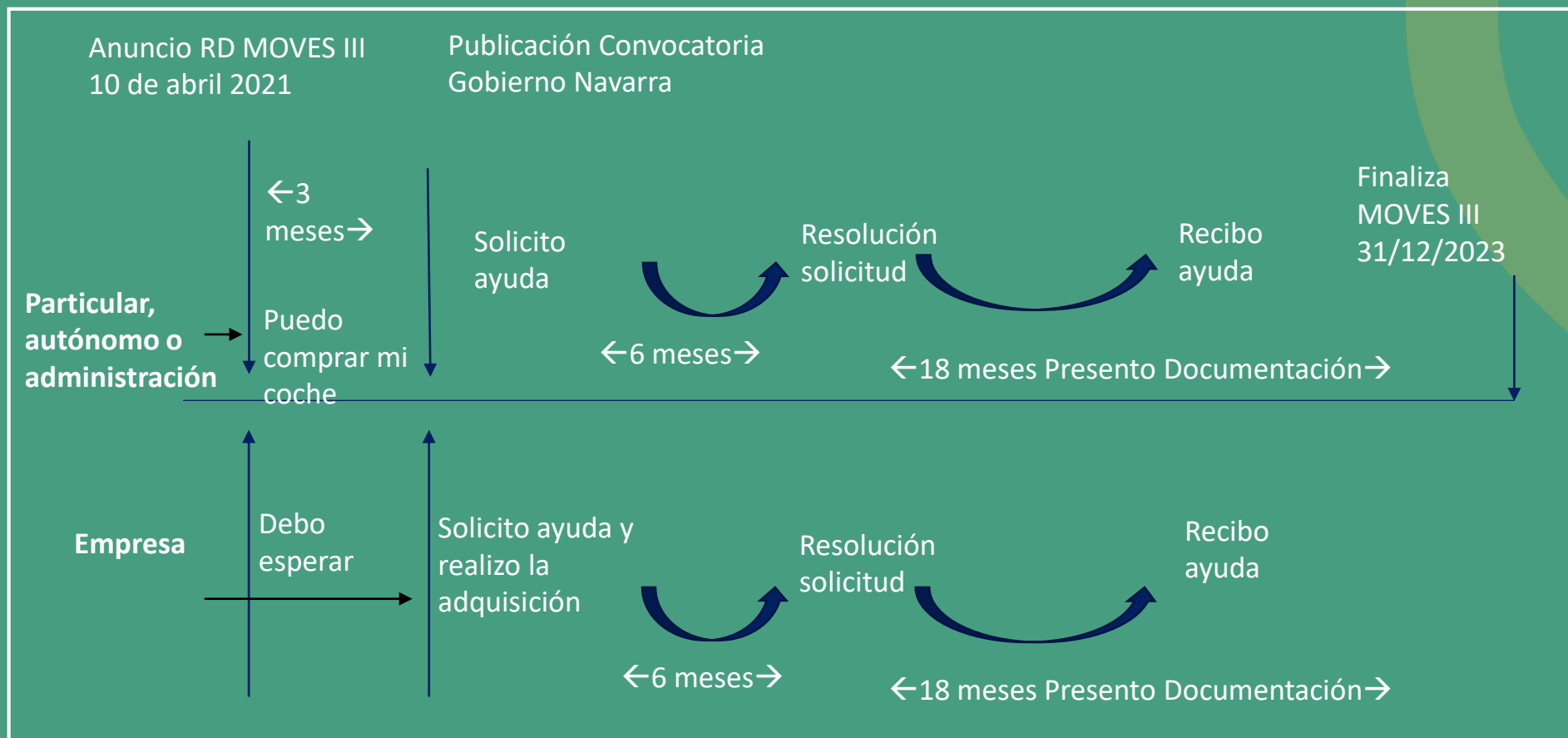




Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III Compra de vehículos



¿Cuál es el calendario del Plan MOVES III?





Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III

Compra de vehículos



Ejemplo de caso singular: Adquisición por renting

El solicitante (arrendatario) debe tener en cuenta:

- Debe solicitar la ayuda indicando que se trata de un renting
- Firma con la empresa de renting un contrato que contempla que en el momento en que la empresa de renting reciba el pago de la ayuda, el importe de la ayuda se repercutirá en las cuotas del contrato, modificando este contrato con una adenda o similar.
- Firma un documento de endoso autorizando a que el importe de la ayuda se abone a la empresa de renting
- El contrato de renting debe tener una vigencia mínima de dos años
- A todos los efectos, el solicitante es el destinatario último de la ayuda

La empresa de renting (arrendador) debe tener en cuenta:

- Deberá facilitar la factura de compra del vehículo al solicitante, para presentarla al solicitar la ayuda.
- Deberá modificar el contrato de renting en el momento de recibir el importe de la ayuda, repercutiendo la ayuda en las cuotas





Guía para acceder a las ayudas del plan MOVES III Compra de vehículos



Enlaces de interés

- Página web Gobierno de Navarra MOVES III (Preguntas frecuentes, información convocatorias, seguimiento)
 - Acceso directo en https://www.navarra.es/moves_III
- Consultas a través de Servicio de Transición Energética

Teléfono: 848 429700 (de 08:30h a 14:30h, L-V)

Correo electrónico: transicionenergetica@navarra.es



La movilidad,
eléctrica y sostenible

m8ves III
Movilidad
Eficiente & Sostenible



**Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra**

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU